REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Cremas Hipoglos para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora", Convenio Marco Id 2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal".-

DECRETO A. EXENTO N° ___0622___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 29 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 0011 de fecha 27 de Marzo 2016. Id Convenio Marco Id 2239-7-LP12 "Menaje, Aseo y Cuidado Personal".- La necesidad de adquirir cremas hipoglos para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA **RUT N° 77.012.870-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 21.491.- (veintiún mil cuatrocientos noventa y un pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones